

jurídica en el indicado plazo, habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar la plaza para la que han sido seleccionados.

De conformidad con el artículo 7 del Decreto 85/2002, de 27 de junio, sobre régimen del personal docente e investigador contratado en las Universidades Públicas de Castilla y León («B.O.C. y L.» de 3 de julio), hasta que no se formalice el contrato y se incorpore al puesto de trabajo correspondiente, el concursante seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, en relación con el Art. 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 18 de diciembre de 2009.

El Rector,

Fdo.: EVARISTO JOSÉ ABRIL DOMINGO

ANEXO I

CATEGORÍA: PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO, MODALIDAD PERMANENTE

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I.	DEPARTAMENTO	ÁREA	CENTRO	CÓDIGO PLAZA
CÍTORES GONZÁLEZ, LUCÍA 13127424 J	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Ciencias, Valladolid	K006K01/RP04001
DIEBOLD LUQUE, MARÍA YOLANDA 05395644 M	Cirugía, Oftalmología, Otorrinolaringología y Fisioterapia	Oftalmología	Facultad de Medicina, Valladolid	K011K05/RP04001
FERNÁNDEZ GARCÍA, MARÍA NIEVES 13914426 R	Bioquímica y Biología Molecular y Fisiología	Bioquímica y Biología Molecular	Facultad de Medicina, Valladolid	K006K05/RP04006
MOLINA MARTÍN, LUIS MIGUEL 12386874 V	Física Teórica, Atómica y Óptica	Física Atómica, Molecular y Óptica	Facultad de Ciencias, Valladolid	K033K01/RP04003

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/2274/2009, de 10 de diciembre, por la que se modifican la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a diversos Cuerpos docentes y la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a diversos Cuerpos docentes.

Mediante la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 17 de septiembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declararon aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008, de 2 de abril.

A través de la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos docentes antes citados.

Como consecuencia, por un lado, de la declaración de nulidad de pleno derecho efectuada mediante procedimiento de revisión de oficio, y únicamente en los referente a la puntuación asignada a D.ª Ana Belén Aparicio Herrero, de la Resolución de 25 de julio de 2008, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anunciaba la fecha de exposición de las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden

ADM/565/2008, de 2 de abril, así como, de la estimación en vía administrativa del recurso extraordinario de revisión formulado por D.ª Mercedes Asla Campelo contra la citada Resolución, procede, de una parte la modificación de la lista de aspirantes seleccionados de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004) y, en su caso, la reordenación de los mismos así como el nombramiento como funcionarios en prácticas derivados de dicha modificación y de otra la reordenación de la lista de aspirantes seleccionados en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), ambas correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590).

En su virtud, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería de Educación

RESUELVE

Primero.— Modificación de los Anexos I y VIII de la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre.

Se modifica la Orden EDU/1589/2008, de 10 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y se declaran aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por la Orden ADM/565/2008 de 2 de abril, en los términos que se establecen a continuación.

Uno.— En el Anexo I, en la especialidad de Lengua Castellana y Literatura (004), se excluye del listado a D.ª Ana Belén Aparicio Herrero que ocupa el número de orden 71, de manera que todos los aspirantes seleccionados entre el número de orden 72 y el número de orden 89 ascienden un puesto en la lista, incluyéndose en la relación con el número 89 a D.ª Rosalía Fartos Ballesteros, asignándole la provincia de Ávila para la realización de la fase de prácticas.

Dos.— En el Anexo I, en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018), D.ª Mercedes Asla Campelo pasa a ocupar el número de orden 21, asignándole la provincia de Palencia para la realización de la fase de prácticas.

En consecuencia, se modifica el número de orden que ocupan en el listado los siguientes aspirantes, sin que sufra modificación la provincia de prácticas que tuvieron asignada: D.ª María Celeste Vaquero Jiménez pasa a ocupar el puesto 22, D.ª Eva María Lozano Santidrián pasa a ocupar el puesto 23, D.ª Lucía Arias Alonso pasa a ocupar el puesto 24, D.ª Cristina Victoria Riesgo Herrera pasa a ocupar el puesto 25, D.ª Manuela Huerga González pasa a ocupar el puesto 26, D.ª Raquel Iglesias Pérez pasa a ocupar el puesto 27, D.ª María Montserrat Rodríguez Herrero pasa a ocupar el puesto 28 y D.ª María Encarnación Nuevo Esteban pasa a ocupar el puesto 29.

Tres.— Se modifica el Anexo VIII incluyendo dentro del Acceso 1, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) y dentro de ella a D.ª Mercedes Asla Campelo con el número de orden 21.

Segundo.— Modificación del Anexo I de la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio.

Se modifica la Orden EDU/1714/2009, de 31 de julio, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocados por Orden ADM/565/2008, de 2 de abril, en lo que a la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590) se refiere, en los términos que se establecen a continuación.

En el Anexo I en la especialidad de Psicología y Pedagogía (018) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), dentro del Acceso 1, D.ª Mercedes Asla Campelo pasa a ocupar el puesto número 21 inmediatamente detrás de D.ª María Beatriz Mayo Lorenzo, descendiendo un puesto en el número de orden los aspirantes seleccionados entre María Celeste Vaquero Jiménez y D.ª María Encarnación Nuevo Esteban, ambas inclusive.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de diciembre de 2009.

El Consejero,

Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

AYUNTAMIENTO DE GORDALIZA DEL PINO (LEÓN)

RESOLUCIÓN de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009, relativa a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2009, del Ayuntamiento de Gordaliza del Pino (León).

Provincia: León.

Entidad Local: Ayuntamiento de Gordaliza del Pino.

Número de Código Territorial: 24077.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2009 aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2009.

PERSONAL LABORAL:

Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples.

Número de vacantes: Una.

Gordaliza del Pino, 1 de diciembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: VÍCTOR MIGUÉLEZ FERNÁNDEZ

AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)

REVOCACIÓN de las Bases para la provisión mediante concurso-oposición libre de tres plazas de Técnicos Auxiliares de Administración Especial, en este Ayuntamiento.

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 10 de diciembre de 2009 se ha resuelto lo siguiente:

De conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2008 se elaboran las bases por las que se regirá la selección de tres Técnicos Auxiliares de la Escala de Administración Especial Subescala Técnica puestos n.º 1-7-06, 1-7-09 y 1-7-10 de la Relación de Puestos de Trabajo que realizarán sus tareas en el Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento de Laguna de Duero.

Las Bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» n.º 186 de 12 de agosto de 2008 y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 169 de 2 de septiembre de 2008 no han sido publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» dado que está pendiente la rectificación de las mismas.

Vista Providencia de Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2009 sobre medidas de ahorro económico y determinándose entre ellas la paralización de los procesos selectivos externos.

Visto lo anterior, esta Concejalía en virtud de las competencias que tiene delegadas por resolución de fecha 4 de octubre de 2007 y de acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normas concordantes, RESUELVE

Primero.— Revocar, dejando sin efecto el Decreto de fecha 29 de julio de 2008, por el que se aprueban las Bases que rigen la selección mediante sistema de Concurso-oposición libre de tres Funcionarios de la Escala de Administración Especial Subescala Técnico, y la publicación y tramitación de la correspondiente convocatoria del proceso selectivo para la provisión de dichas plazas.

Segundo.— Publicar la resolución para general conocimiento en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercero.— Dar cuenta del presente Decreto a la Junta de Personal y al Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento a lo establecido en el Art. 42 del ROF y 57 del ROM.

Lo que se publica advirtiendo que contra ese acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa pueden los interesados interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Laguna de Duero, 10 de diciembre de 2009.

El Concejal Delegado de RR.HH.,

Resolución de 4 de octubre de 2007

Fdo.: JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GARCÍA